



Quarenta metacoinos.

10

SELLO QUARTO AVANZADA
TA MARAVELDOS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVECIENTOS
TEN Y OCHO.

Dⁿ. Juan Jiménez Quirós, en su deseo del Reyno, señor
pp. del Número, y Alcaldíe de la Ciudad de Cebesín, certifico
que en el dia diez y ocho del Corriente mes de Abril, se presentó
en el Ayuntamiento deella una R^l. Provisión del Real y supremo
Consejo de Castilla; que con las diligencias que le acompañan,
está todo del tenor siguiente:

Dⁿ. Carlos porta Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León,
de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra,
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca,
de Menorca, de Sevilla, de Cazorla, de Córdoba, de Correia
de Murcia, de Jaén, señor de Málaga, y de los demás Reinos
y Ciudades de la Villa de Cebesín, salvo y Gracia
sabed que en veinte y dor de febrero próximo, se presentarán
al dicho Consejo, el Pedimento que el tenor y el de las
constituciones acompañadas con el dirán así:

Pedimento M. P. S. Fermín de lunbresas, en su oficio de Joaquín Chico
& Gurman y Carrasco, caballero Maestruante de la Real
y Granada, Rexistor Alférez mayor perpetuo, D^r. Pe-
dro Chico de Gurman y Salcedo, iluminado del cuerpo de
maestría, D^r. Pedro Chico de Gurman, oficio, D^r. Chico
Faval Cecilio Sanz, Rexistor fiel ejecutor perpetuo, D^r.
Josef y Jefax Carrasco, D^r. Juan Co. Aviñón de Quirós
Abogado de los R^l. consejos, D^r. Juan Co. Canac, Previsor
D^r. Antonio Chico de Gurman, Bachiller en Derechos
D^r. Juan Quirós caballero, Regidor perpetuo, D^r.

